

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 115/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, Vocal y Vocal Subrogante respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por las presentes actuaciones, Dn. R.S.V. formula denuncia contra el señor Juez de Paz de xxx, Dn. J.A.Q., por presuntas irregularidades que denuncia ante la policía de la Comisaría 32ª. (fs. 1 y vta.), la que eleva lo actuado al señor Juez de Primera Instancia de la xx Circunscripción, titular del Juzgado n° x, Dr. J.A.T.C.

II. Que dicho Magistrado, atento las disposiciones constitucionales (art. 128° de la Constitución Nacional) y legales (art. 1° de la ley 484) en vigencia, dispone la elevación de la causa a este Superior Tribunal de Justicia.

III. Que el Cuerpo estima procedente disponer la sustanciación de un sumario administrativo a los fines de determinar las responsabilidades en que hubiere incurrido el señor Juez de Paz de xxx Dn. J.A.Q., designando instructor y determinando el plazo para que la instrucción llene su cometido.

Por ello, en uso de sus facultades (art. 37°, inc. c), Ley 483).

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer la instrucción de sumario administrativo al señor Juez de Paz de la localidad de xxx, Dn. J. A. Q., a los fines de determinar su responsabilidad en los hechos denunciados en estas actuaciones (Expte. N° 640/69 STJ), “V.S.R. s/denuncia”).

2º) Designar Instructor del sumario ordenado a la señora Juez de Primera instancia de la xx Circunscripción Judicial xxx, quien deberá cumplir el cometido encomendado dentro de los treinta días de recibida la presente Acordada, a cuyo efecto deberá acusar recibo de la misma.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.
SEMERARO - Secretario STJ.**